Bogotá D.C., 29 de abril de 2022

Señora
LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ
Apoderada AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S.
Calle 22B Bis 82-44
Teléfonos: (1) 4877756 - 3105510825
Email: contratos.aycdecolombia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta No. **45-7-120081-22**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el día 25/04/2022 a la 1:07 PM, dentro del proceso PN ESPOL MIC 006 2022, cuyo objeto es: **ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y A SUS FAMILIAS.,** por valor de **SESENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($61.371.359,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recurso humanos	----------
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	----------
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	----------

CONTRATANTE	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" - NIT 800.226.849-9.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	88.158.797 de Pamplona
CARGO	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 3937 del 29 de septiembre de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022|de la Dirección General de la Policía Nacional Colombia.

CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. **NIT:** 900.945.993-9 **APODERADA**: LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:** 1.022.420.974 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 22B Bis 82-44 **TEL:** (1) 4877756 – 3105510825 - 3118975558 **E-MAIL:** contratos.aycdecolombia@gmail.com; ayccolombia@yahoo.es
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor del contrato será el **Responsable del Apoyo Psicosocial** de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".* Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011
FORMA DE PAGO	La Escuela de Posgrados de Policía cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana, cada vez que se certifique la realización de un evento y/o actividad, el cual se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema OLIMPIA IT. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOMBRE BENEFICIARIO:** AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. **NIT:** 900.945.993-9 **CUENTA No:** 21003718251 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO CAJA SOCIAL

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5122 expedido el 11 de abril de 2022 recurso 10 (aportes de la nación) expedido por el analista de Presupuesto de la Escuela de Postgrados de Policía.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de SESENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($61.371.359,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL INLCUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="6">Servicios de esparcimiento, culturares y deportivos A-02-02-02-009-006

Otros servicios de esparcimiento y diversión A-02-02-02-009-006-09</td><td rowspan="6">ESPOL</td><td>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DIRIGIDA A LOS EQUIPOS DE TRABAJO</td><td rowspan="6">10 Aportes de la Nación</td><td>1</td><td>$ 26.038.454,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PROGRAMA DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA</td><td>1</td><td>$ 4.990.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROYECTO DE VIDA EN PAREJA</td><td>1</td><td>$ 3.672.870,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ENCUENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE VALORES Y EL AUTOCUIDADO</td><td>1</td><td>$ 2.478.960,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ENCUENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO EN VALORES LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Niñez</td><td>1</td><td>$ 5.691.075,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES- ENCUENTRO DE PADRES E HIJOS</td><td>1</td><td>$ 18.500.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL</td><td>$ 61.371.359,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta de mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS</td><td>Dentro del plazo establecido en SECOP II, deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a. CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y dos (2) meses más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.

b. CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.

c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco (5%) del valor de la aceptación de oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.

d. DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: por 200 SMMLV, vigente por el término de la vigencia de la aceptación de oferta; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere

2. SANCIONES: a) MULTA. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias</td></tr>
</table>

	de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,*** *mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.* ***b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:*** *Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la* ***POLICÍA*** *podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.* ***c) PENAL PECUNIARIA.*** *De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta* ***incluyendo la del plazo****, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. De igual forma* ***Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.*** *Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten…"* **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación la garantía única, hasta el 26 de diciembre de 2022. **FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** Se ejecutará de forma total, a través de la prestación de servicios y en cumplimiento de las condiciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio será de conformidad con el anexo de CONDICIONES TÉCNICAS del presente estudio previo, donde se describe el desarrollo para cada una de las actividades en coordinación directamente con el supervisor del contrato, quien informará al proveedor ocho (8) días antes el lugar, día, fecha y hora de realización de cada evento.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Área Administrativa (E), recomienda al señor Director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", adjudicar el proceso **PN ESPOL MIC 006 2022**, cuyo objeto es: **ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y A SUS FAMILIAS**, a la empresa AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S. identificada con Nit No. 900.945.993-9 representante legal apoderada señora LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.420.974 de Bogotá D.C; teniendo en cuenta que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Original Firmado
Coronel **ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Original Firmado
Mayor **LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA**
Jefe Área Administrativa (E)

Elaboro: IT. Milton Javier Casto Ramírez
Analista de Contratos

Reviso: TE. Dina Marysol Saavedra Cordero
Jefe Grupo Financiero

Ase04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

MY. Leydi Yubely Moreno Miranda
Jefe Grupo Contratos

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	**SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DIRIGIDA A LOS EQUIPOS DE TRABAJO** LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Comunicación y Relaciones Interpersonales LÍNEA DE ACCIÓN: Optimización de competencias de relación y comunicación Esta actividad va dirigida a los equipos de trabajo de la Escuela y se realizará en un espacio abierto**, fuera de Bogotá, máximo a 120 km de distancia**. El contratista deberá disponer de un lugar que facilite la vivencia de experiencias lúdicas y reflexivas fuera de la ciudad, permitir el aprendizaje experiencial, el espacio debe contar con la posibilidad de generar retos al aire libre, puente colgante, pistas de obstáculos, riachuelo, entre otros, lo anterior con el fin de fortalecer el vínculo entre los miembros y generar espacios para la comunicación, el conocimiento de destrezas, fomentar el liderazgo y permitir un mejor trabajo en equipo. Igualmente, el contratista dispondrá de un equipo de mínimo cinco profesionales para cada salida, con experiencia demostrable en el manejo de talleres “outdoor training”, quienes liderarán las actividades y realizarán la correspondiente retroalimentación. Estas salidas se realizarán en cuatro turnos y el transporte estará a cargo de la Escuela. La jornada comprenderá desde las 06:00 am, que será la hora de salida y el regreso hacia las 08:00 pm. El contratista deberá proveer el acompañamiento de un enfermero con experiencia en primeros auxilios y quien contará con los elementos necesarios para tal fin. **Refrigerio 1: am** - Café en leche o jugo natural de 300 ml - Sándwich frío con dos tajadas de jamón, dos tajadas de queso, lechuga y tomate, en pan baguette de 20 cm de largo y dos sobres pequeños de salsa tártara por sándwich. **Refrigerio 2: pm** - Café en leche o jugo natural de 300 ml - Pastel de hojaldre con pollo o carne de 100 gr Almuerzo **opción 1:** - Ajiaco (Incluye porción de mazorca) - Pierna pernil de pollo - Porción de arroz (100 gr) - Porción de aguacate - Crema de leche - Jugo natural 300 ml - Postre Almuerzo **opción 2:** - Consomé de pollo - Porción de pan (Mínimo tres tajadas) - Arroz con pollo 350 gr, debe contener mínimo 100 gr de pollo por poción, arveja, zanahoria, habichuela. - Porción de papas a la francesa	162 personas Divididas en cuatro grupos (Cuatro salidas)	$ 26.038.454,00

	- Ensalada de vegetales frescos: Lechuga, tomate, pimentón, aguacate Porción de 100 gr - Jugo natural 300ml - Postre		
2	**SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS** **PROGRAMA DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA** LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Fomento de la calidad de las relaciones familiares Actividad de integración con el personal del programa de desvinculación laboral asistida, donde además del funcionario, participará su pareja, para un total de 30 personas. El contratista dispondrá de un lugar en un municipio **cercano a Bogotá, máximo a 120 km de distancia**, clima templado, que cuente con salones cómodos y adecuados, instalaciones que favorezcan la integración al aire libre, jardines, canchas deportivas, ayudas audiovisuales, material didáctico, piscina. La jornada comprenderá desde las 07:00 am hasta las 8:00 pm horas y se deberá contar con un grupo de mínimo tres profesionales en psicología y/o trabajo social, mínimo uno de ellos debe contar con maestría y/o especialización en área de desarrollo humano y/o familia y que posean experiencia en el abordaje de las siguientes temáticas: ciclo de vida familiar, familia y jubilación, análisis de los recursos económicos actuales y futuros, emprendimiento. La metodología debe ser taller participativo, deberá disponer del material audiovisual y demás recursos didácticos para el desarrollo de dinámicas que permitan disfrutar el espacio, pero igualmente momentos para la reflexión y el fortalecimiento del vínculo afectivo. El transporte será suministrado por la ESPOL, el contratista deberá disponer de dos refrigerios a.m. y p.m., almuerzo para 30 personas. Para el cierre de la actividad se solicita **una dinámica de integración**, con el acompañamiento de un grupo musical de cuerda para amenizar la actividad con repertorio para una hora (boleros, pasillo, guabina etc.). **Refrigerio 1: am** -Café en leche o jugo natural de 300 ml -Pastel de hojaldre con pollo o carne de 100 gr **Refrigerio 2: pm** - Copa de helado con frutas y galletas Almuerzo **opción 1:** - Lasagna mixta de 400 gr - Porción de pan blanco (Mínimo tres tajadas) - Jugo natural 350ml - Postre: Flan de caramelo Almuerzo **opción 2:** - Ajiaco (Incluye porción de mazorca) - Pierna pernil de pollo - Porción de arroz (100 gr) - Porción de aguacate - Crema de leche - Jugo natural 300 ml - Postre	Un evento 30 personas	$ 4.990.000,00

3	**PROYECTO DE VIDA EN PAREJA** LINEA DE INTERVENCIÓN: familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: relaciones Familiares LÍNEA DE ACCIÓN: fomento de la calidad de las relaciones familiares Esta actividad consiste en un encuentro de 15 parejas (30 personas) para lo cual el contratista deberá disponer de un lugar campestre, a las afueras de Bogotá entre 40 a 60 km de distancia, clima templado, que posea salones y espacios abiertos que permitan la integración y la reflexión, jardines, canchas deportivas, piscina, con ayudas audiovisuales y sonido. Se deberá brindar dos refrigerios y el almuerzo a los participantes: **Refrigerio 1: am** - Café en leche o jugo natural de 250 ml - Pastel de hojaldre con pollo o carne de 100 gr **Refrigerio 2: pm** - Dona - Jugo de fruta natural 250 ml o café **Almuerzo:** - Lasagna mixta de 400 gr - Porción de pan blanco - Jugo natural 300ml - El transporte y el equipo de profesionales que lideran el encuentro será proporcionado por la Escuela. La jornada va desde las 07:00 am a las 08:00 pm. Para el cierre de la actividad se solicita al contratista coordinar una fogata de integración, con el acompañamiento de un grupo musical de cuerda para amenizar la actividad con repertorio para una hora (boleros, pasillo, guabina etc.).	Un evento 30 personas	$ 3.672.870,00
4	**ENCUENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE VALORES Y EL AUTOCUIDADO** LÍNEA DE INTERVENCIÓN: adultez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: relaciones familiares LÍNEA DE ACCIÓN: conciliación de entornos intra y extralaboral Participantes: 20 personas El contratista deberá disponer de un lugar a las afueras de Bogotá entre 40 a 60 km de distancia, clima templado, que posea salones y espacios abiertos que permitan la integración y la reflexión, jardines, canchas deportivas, piscina, con ayudas audiovisuales y sonido. Se deberá brindar dos refrigerios y el almuerzo a los participantes: **Refrigerio 1: am** - Café en leche o jugo natural de 300 ml - Pastel de hojaldre con pollo o carne de 100 gr **Refrigerio 2: pm** - Dona - Jugo de fruta natural 300ml o café	Un evento 20 personas	$ 2.478.960,00

	Almuerzo: **Parrillada** - 150 gr de carne de res - 150 gr de pollo - 1 chorizo - 1 rellena - 2 papas saladas - Porción de guacamole - Plátano asado - Jugo natural - Postre: De fruta de la temporada El transporte y el equipo de profesionales que lideran el encuentro será proporcionado por la Escuela. La jornada va desde las 07:00 am a las 08:00 pm		
5	**ENCUENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO EN VALORES** LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Niñez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Relaciones familiares LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento en valores Para esta actividad se requiere que el contratista realice una salida educativa a una granja, que cumpla con las siguientes condiciones: - El lugar debe quedar ubicado en el perímetro urbano de Bogotá. - La granja seleccionada deberá estar ubicada dentro de un parque reconocido por la realización de eventos dirigidos a niños y población escolar. Que ofrezca actividades recreativas y pedagógicas, con capacidad para recibir un mínimo de 300 personas, las instalaciones deben contar con una adecuada batería de baños, restaurantes y cafeterías, así mismo, contar con los permisos requeridos para su funcionamiento y que cuente con todas las medidas de seguridad. - Deberá disponer de personal de apoyo para la realización de la salida. Una persona por cada 40 niños y a la vez serán los encargados de llevar a cabo algunas dinámicas de integración entre los participantes. La visita a la granja estará enfocada a fortalecer valores como: el respeto a la naturaleza, a la vida, a las diferencias. Para tal fin, se realizará un taller en el cual, a través de la relación con los animales de la granja, los niños logren hacer un paralelo con las actitudes y comportamientos del ser humano, y la responsabilidad que tenemos frente al cuidado del planeta, y el respeto a los demás seres vivos. El contratista se deberá comprometer a brindar el ingreso a la granja a **78** niños entre edades de 05 a 12 años. Igualmente, se deberá permitir el acceso a espacios del parque con atracciones no mecánicas y la realización de al menos un taller educativo dirigido dentro de la granja. El contratista dispondrá de un refrigerio para 78 niños consistente en: - Un jugo de fruta en caja, de 200 ml. - Un perro caliente, con salchicha tipo frankfut de mínimo 15 cm, pan de mínimo 70 gr, con queso, salsas, y papas trituradas. - Un paquete de papas fritas porción individual	Un evento 78 niños	$ 5.691.075,00

6	**CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES- ENCUENTRO DE PADRES E HIJOS** LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Relaciones familiares LÍNEA DE ACCIÓN: Construyendo Familias Funcionales Esta actividad estará dirigida a los funcionarios y sus familias, se realizará en la ciudad de Bogotá, dentro de las instalaciones de la ESPOL, el contratista deberá disponer de sonido para utilizar al aire libre, carpas blancas, y todo el menaje para realizar un almuerzo tipo picnic: manteles, mesas bajas tipo picnic con arreglo de globos, cojines, etc. Se brindará un almuerzo que consistirá en **una picada para cuatro personas** por cada familia que incluya: - 300 gr de pollo a la parrilla - 300 gr de carne de res - 300 gr de carne de cerdo - 4 rellenas - 4 chorizos - 8 papas saladas - 4 porciones de plátano asado - 4 porciones de guacamole - 4 gaseosas de 350 ml c/u - 4 helados de crema en vaso individual de mínimo 60 gr Se debe disponer de un animador, seis talleristas con sus respectivos materiales para realizar dinámicas en las cuales se fortalezca la comunicación, la afectividad, valores como el respeto, la solidaridad, el manejo de emociones, la disciplina y el respeto de normas. El contratista deberá disponer de un lugar o espacio debidamente acondicionado en el cual los padres y sus hijos puedan tomarse una foto y se represente los compromisos y enseñanzas que los talleres les dejó.	Un evento Para 150 familias	$ 18.500.000,00

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	El contratista deberá cumplir con lo establecido en: **Ley 1480 de 2011** *"por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones".* **Resolución 333 de 2011** *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano".* Para lo cual, en la manifestación de su propuesta, deberá indicar que cumple con las autorizaciones, permisos y licencias.
2	Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1601 del 27/06/1984, "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehículos terrestres".* Resolución 0002674 del 22/07/2013, Manual de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas basado en el riesgo para las entidades territoriales de la salud del INVIMA. El contratista **deberá presentar al supervisor del contrato (5) cinco días después de adjudicado el contrato**, los siguientes documentos:

	a) Concepto Sanitario favorable vigente — Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a Vehículos Transportadores de Alimentos. El proponente deberá contar con mínimo un (01) vehículo que sean de su propiedad y/o de un tercero (*adjuntar licencia de tránsito*). En caso de este último deberá acreditar dicha condición mediante contrato y/o convenio y/o certificación con el tercero vigente durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso. Así mismo, dichos vehículos deberán cumplir con el concepto sanitario favorable.
3	**NIVEL DE CONOCIMIENTO** El contratista **deberá presentar al supervisor del contrato (5) cinco días después de adjudicado el contrato**, los siguientes documentos: a. **Documento de manipulación y preparación de alimentos,** del personal encargado de la fabricación y entrega de los alimentos a suministrar con sus respectivos **certificados médicos vigentes**.
4	El contratista deberá contar con al menos una (1) central de procesamiento de alimentos y/o de un tercero debidamente certificada para lo cual debe **presentar al supervisor del contrato (5) cinco días después de adjudicado el contrato** el concepto sanitario favorable vigente (Acta de Inspección). En caso de este último deberá acreditar dicha condición mediante contrato y/o convenio y/o certificación con el tercero vigente durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso.
5	El contratista **deberá presentar al supervisor del contrato (5) cinco días después de adjudicado el contrato** el plan de saneamiento básico de la empresa, que contemple: programa de limpieza y desinfección; manejo agua potable, control de vectores y manejo de residuos.
6	El contratista deberá garantizar que cuenta con la capacidad operativa, logísticos, transporte, personal idóneo y con experiencia, que responda a los requerimientos y necesidades para la ejecución del contrato.
7	El transporte y los medios logísticos será asumido en su totalidad por el contratista según requerimiento del supervisor del contrato, para ello aplicando todas las normas de higiene y bioseguridad, con el fin de evitar la propagación del COVID-19.
8	Todo el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato deberá someterse a los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía.
9	Para el desarrollo del contrato se debe designar una persona con capacidad de gestión y decisión, que cuente con medios de comunicación como teléfono celular o avantel y sirva de contacto inmediato con el supervisor del contrato, con una disponibilidad de 24 horas.
10	El contrato deberá incluir en su propuesta todos los costos asociados a la ejecución del contrato, además deberá contar con la capacidad operativa para cumplir con las condiciones señaladas y excelente calidad.
11	El contratista deberá garantizar suficiente personal y menaje para realizar la distribución rápida y oportuna de los alimentos y la logística necesaria para la entrega de los mismos, garantizando el uso de material reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón), **en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados, ni plásticos de único uso (cubiertos).**

Original Firmado
V.º B.º __SI__ / ORD-13 **SANDRA NARANJO PACHECO**
Responsable de Apoyo Psicosocial

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co